Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MANCOMUNIDAD DEL RIO PUSA

SAN MARTIN DE PUSA

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre y 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2012 aprobado, inicialmente, por el pleno de la Mancomunidad el día 19 de abril de 2012.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 169 y siguiente del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo que aprueba el T.R. de la Ley de Haciendas Locales podrán durante el plazo de quince días, examinarlos y presentar reclamaciones y sugerencias ante el pleno, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

En el caso de que no existan reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, en previsión de lo cual se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
	A) Operaciones corrientes:	
3	Tasas y otros ingresos	10.024,26
4	Transferencias corrientes	339.843,73
5	Ingresos patrimoniales	46,98
	B) Operaciones de capital:	
7	Transferencias de capital	0,10
	Total presupuesto de ingresos	349.915,07
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	84.391,89
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	264.923,08
	B) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	600,10
	Total presupuesto de gastos	349.915,07

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

a) Funcionario Secretario-Interventor: Número de plazas: Una, en acumulación.

b) Personal laboral:

Dos plazas de conductor operario.

Una plaza de Agente de empleo y desarrollo Local.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el T.R. de la Ley reguladora de Las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto general de esta Entidad Local, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

San Martín de Pusa 21 de abril de 2012.-El Presidente, Luis Fernando Gómez Pinilla.

N.º I.- 5393